



AYUNTAMIENTO DE CULIACAN
ACTA DE FALLO

LICITACION PÚBLICA N° AYTO-LOPSRMES-26-CP/R33-08

Acta de fallo de la licitación No. **AYTO-LOPSRMES-26-CP/R33-08**, referente a la obra: **PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE AVENIDA MUNICIPALISMO, TRAMO ENTRE CALLES GARDENIA Y PRESIDENTE ABELARDO L. RODRÍGUEZ, COL. REPÚBLICA MEXICANA, CULIACÁN**, que fue convocado bajo convocatoria pública, bajo la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado.

En Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las **14:30 horas** del día **miércoles 26 de agosto de 2026** de acuerdo con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en la sesión extraordinaria del día **miércoles 26 de agosto de 2026**, según el **Dictamen del Comité de Obras públicas** de esta licitación y para conocer el **fallo**, se reunieron en la **Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Culiacán, sito en Av. Álvaro obregón y calle Mariano Escobedo s/n, segundo piso, en la Col. Centro, Culiacán, Sinaloa** las personas físicas, morales y servidores públicos, cuyos nombres y firmas figuran al final de ésta acta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo **53** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa** y en base al dictamen Técnico y Económico del comité de Obra Pública, para determinar la solvencia de las propuestas que fueron analizadas detalladamente y que se relacionan a continuación las que calificaron como solventes y las que fueron desechadas, indicando sus causas que las motivaron.

----- **PROPUESTAS SOLVENTES** -----

Licitante:	Monto con I.V.A.	Resultado
IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$3'668,198.04	GANADOR

----- **PROPUESTAS DESECHADAS** -----

Licitante:	Causas:
MARÍA CECILIA BOJÓRQUEZ AGUIRRE	<p>El licitante incumple en el documento AE 11, referente a Programa de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados indicando las cantidades mensuales en cada uno de los conceptos, conforme a los periodos determinados por el Ayuntamiento de Culiacán. Concretamente Inciso D) Programa de profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de la obra. El licitante presenta el documento haciendo referencia al nombre de otra obra y un periodo de ejecución diferente al determinado en las bases de licitación. EN CONSECUENCIA, LA PROPUESTA ES DESECHADA.</p> <p><i>19.CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA, Inciso b) incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación, es decir, la falta de cualquier anexo o el llenado incompleto o incorrecto del mismo.</i></p>

Atendiendo a lo anterior, el **Ing. Jesús Cevero Astorga Félix** en representación del **Ayuntamiento de Culiacán**, y después de ser **evaluadas** las anteriores proposiciones en sus **cualidades técnicas, económicas y legales** y de acuerdo al Dictamen técnico del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, de las propuestas solventes admitidas, determina que la propuesta que garantiza satisfactoriamente, el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la presentada por la empresa:

IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.



AYUNTAMIENTO DE CULIACAN
ACTA DE FALLO

LICITACION PÚBLICA N° AYTO-LOPSRMES-26-CP/R33-08

Con un monto de **\$3'162,239. 69** (Son: tres millones ciento sesenta y dos mil doscientos treinta y nueve pesos 69/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado por la cantidad de **\$505,958.35** (Son: quinientos cinco mil novecientos cincuenta y ocho pesos 35/100 M.N.), dando un total de **\$3'668,198.04** (Son: tres millones seiscientos sesenta y ocho mil ciento noventa y ocho pesos 04/100 M.N.).

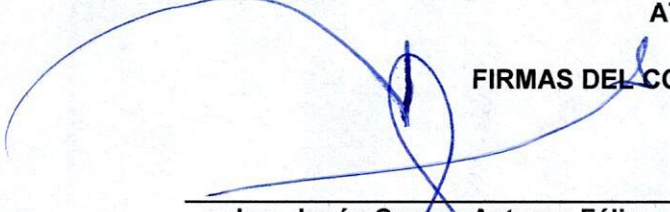
En consecuencia, **falla a su favor y le Adjudica** el contrato correspondiente, con un plazo de ejecución de **noventa (90) días** calendario, con fecha de inicio de los trabajos el día **ocho (08) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026)** y fecha de terminación el día **seis (06) del mes de diciembre del año dos mil veintiséis (2026)**. La firma del presente contrato será el día **04 de septiembre** del año en curso.

La empresa queda obligada a firmar el contrato respectivo y sus anexos, según lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, así como otorgar las pólizas de garantía correspondientes en un término máximo de **10 días hábiles**. **La notificación de este fallo se hace en este mismo acto y a través de la página oficial de del H. Ayuntamiento de Culiacán y el sistema Compra Net-Sinaloa.**

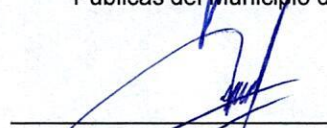
Para constancia y a fin de que surta los **efectos legales** que le son inherentes, a continuación, firman el presente documento.

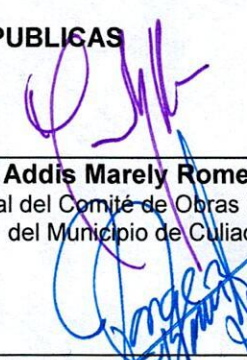
ATENTAMENTE:

FIRMAS DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS

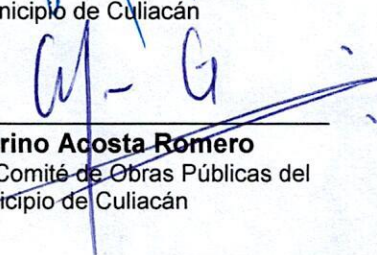

Ing. Jesús Cevero Astorga Félix
Suplente del Presidente del Comité de Obras Públicas
del Municipio de Culiacán


Lic. Gamaliel Leon Castro
Suplente de la Secretaria Técnica del Comité de Obras
Públicas del Municipio de Culiacán


Lic. Edgar Miguel Meraz Páez
Suplente de Vocal del Comité de Obras Públicas
del Municipio de Culiacán

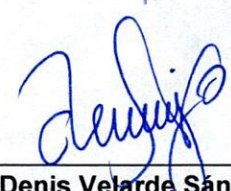

Arq. Addis Marely Romero Báez
Vocal del Comité de Obras Públicas
del Municipio de Culiacán


Lic. Jorge Hiram Rivera Zazueta
Suplente de Vocal del Comité de Obras Públicas
del Municipio de Culiacán


Ing. Ceferino Acosta Romero
Ciudadano del Comité de Obras Públicas del
Municipio de Culiacán

INVITADOS


C. Maria del Rocío Figueroa Gutiérrez
Testigo Social


Lic. Denis Velarde Sánchez
Representante de la Síndica Procuradora

Hoja de firmas del Acta de Fallo de licitación No. AYTO-LOPSRMES-26-CP/R33-08, realizado el día 26 de agosto de 2026.